

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.	



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de julio).

«Habiendo surgido dificultades respecto al curso de la correspondencia oficial falta de franqueo de varias Secciones de Estadística con alcaldes y jueces municipales, que han determinado la paralización absoluta de varios servicios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, interpretando la regla 7.^a de la Real orden de 1.^o de mayo último, que, mientras llega el momento en que el Gobierno conceda las consignaciones y ampliaciones de crédito a que se refiere la citada disposición para que las autoridades, centros y organismos administrativos franquen su correspondencia, se autorice a los jefes de las Secciones provinciales de Estadística y a las autoridades, alcaldes, jueces municipales, etc., que faciliten los datos para la formación de Estadísticas, a fin de que cursen su correspondencia sin el franqueo correspondiente, siempre que se ajusten a lo acordado en el párrafo segundo de la nombrada regla 7.^a de la Real orden de 1.^o del pasado mayo.»

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CONVOCATORIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Provincial y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 62 de la misma, he acordado convocar a la Excmo. Diputación provincial en su Palacio para el día 2 de agosto próximo, a las doce horas, con el fin de celebrar las sesiones del primer período semestral en la forma que se determina en su ley orgánica.

Santander, 23 de julio de 1920.

El gobernador,

Marqués de Valdavia.

CORRESPONDENCIA OFICIAL

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública dice, con fecha 17 del pasado junio, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación lo que sigue:

SECCION DE MINAS

Número 14.672

Don Fernando Molina y García, interinamente ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Luis C. Mons, vecino de Comillas, ha presentado el 15 de julio de 1920 una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de «Margarita», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado Solatorre, término del Ayuntamiento de Comillas. El trazado de la designación es el siguiente:

Se pondrá la primera estaca en el arranque de la subida al Castro de Juciego, llamado de Marcela, en la Mies de Solatorre, de ésta al N. magnético se medirán sesenta metros, colocando la 2.^a estaca; de ésta al E. 200 metros, la 3.^a; de esta al S. 100 metros, la 4.^a; de ésta al O. 400 metros, la 5.^a; de ésta al N. 100 metros, la 6.^a; de ésta al E. 200 metros, para llegar a la 2.^a estaca, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud rectificada, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 21 de julio de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de junio último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR		Existencia total de asilados para el mes próximo	
Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.
229	238	5	10	234	248	482	87	395	»
									4
									»
									3
									»
									7
									7
									7
									14
									227
									241

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 9 de julio de 1920.—El Secretario Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Herminio de la Lastra y Serna.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES	
Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Total	Var.	Hemb.	Var.
167	111	127	77	294	188	482	109	84	16
									7
									»
									125
									91
									216
									169
									97
									266

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 9 de julio de 1920.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Herminio de la Lastra y Serna.

DE SANTANDER

Real orden de 24 de junio de 1920, han de aprovecharse con sujeción a los pliegos de condicione de 1.^o de octubre de 1920 a 30 de septiembre de 1921.

ITO

e Cabuérniga

AS SPECIE	TA- SACIÓ N — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO-MESES	Pastos para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasacio- nes — Pesetas
					Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	
Roble...	100	Muestas y rodadas	Todo el monte	6	98	78	178
Idem...	300	Idem	Idem	6	225	180	480
...	70	Corta por el pie	Canal de la Vieja	6	»	»	70
Roble...	200	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	135	156	356
Idem...	100	Idem	Idem	6	90	72	172
...	»	»	»	»	79	63	63
Roble...	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	109	81	181
Idem...	90	Corta por el pie	Mazuco	6	»	»	90
Roble...	200	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	1110	880	1080
y H...	500	Idem	Idem	6	1155	1244	1744
Idem...	500	Idem	Idem	6	1473	1178	1678
Roble...	100	Idem	Idem	6	517	414	514
...	150	Corta por el pie	Idem	6	»	»	150
y H...	400	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	3084	1850	2250
...	210	Corta por el pie	Colladas	6	»	»	210
y H...	200	Muestas y rodadas	Todo el monte	6	1167	700	900
Idem...	100	Idem	Idem	6	99	59	159
Idem...	100	Idem	Idem	6	309	186	286
Idem...	50	Idem	Idem	6	561	337	387
Haya...	600	Idem	Idem	6	5788	3472	4072
...	»	»	»	»	263	210	210
Roble...	50	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	83	66	116
...	»	»	»	»	150	120	120
...	»	»	»	»	350	304	304
Roble...	50	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	122	97	147
Idem...	100	Idem	Idem	6	484	387	487
Idem...	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	510	408	508
Idem...	50	Idem	Idem	6	79	63	113
...	»	»	»	»	255	204	204
Roble...	50	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	447	357	407
R. y H...	100	Idem	Idem	6	438	306	406
Idem...	100	Idem	Idem	6	120	84	184
...	100	Idem	Idem	6	1482	1037	1137
Idem...	30	Rozo	Jedillo	6	»	»	30
Argoma...	15	Arranque	Idem	6	»	»	15
Arcilla...	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	458	321	421
R. y H...	100	Idem	Idem	6	748	524	624
Idem...	100	Idem	Idem	6	203	151	251
Idem...	100	Idem	Idem	6	1036	725	825
Idem...	100	Idem	Idem	6	1252	876	976
Argoma...	30	Rozo	Las Tejeras	6	»	»	30
Arcilla...	15	Arranque	Idem	6	»	»	15

N. º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLU- MOS Mts. C.
35	Ruente	Río Lamiña.....	Barcenillas y Lamiña ..	El Ayuntamiento.....	Hogares		
36	Idem.....	Arados y otros	Ucieda y Ruente.....	Idem.....	Idem		
38	Tudanca	Cubillo y Vejo.....	La Lastra.....	Idem.....	Idem		
39	Idem.....	La Matilla y otro	Santotís	Idem.....	Idem		
40	Idem.....	Negredo y otro	Sarceda	Idem.....	Idem		
40	Idem.....	Idem	Idem	Idem.....	R. de iglesia	4 robles ..	
41	Idem.....	Canaluco y otro	Tudanca	Idem	Hogares		

Castr.

42	Castro Urdiales	Montecillo y Las Mozas	Islares	»	»	»	
43	Idem.....	Rucalzada, La Armanza	Otañes	El Ayuntamiento.....	Hogares		
43	Idem.....	Idem	Idem	Idem	Idem		
43	Idem.....	Idem	Idem	Idem	R, de puentes	8 robles ..	8,00
44	Idem.....	Cabaña Peraza	Sámano	Idem	Hogares		
44	Idem.....	Idem	Idem	Idem	Idem		
44	Idem.....	Idem	Idem	Idem	Idem		
45	Idem.....	Buscanillo	Santullán	Idem	Idem		
46	Idem.....	La Pedrera	Sámano	Idem	Idem		
46	Idem.....	Idem	Idem	Idem	Idem		
47	Guriezo	El Peñuco y otros ..	Agüera	»	»	»	
48	Idem.....	Calzadilla y otros ..	Guriezo	»	»	»	
49	Idem.....	Munillos y La Pedrera	Idem	»	»	»	
50	Idem.....	Remendón	Idem	El Ayuntamiento	Hogares		
51	Idem.....	Arza	Idem	»	»	»	
52	V. de Trucios	La Tejera	Villaverde	El Ayuntamineto	Idem		

53	Ampuero	La Maza y otros	Ampuero	»	»	»	
54	Idem.....	Molino de Santiago y Espumoso	Idem	»	»	»	
55	Idem.....	Rugrande y otros	Marrón	El Ayuntamiento	Hogares		
55	Idem.....	Idem	Idem	Idem	Idem		
56	Idem.....	La Bortosa y otros ..	Udalla	Idem	Idem		
57	Liendo	Cuesta Negra	Liendo	»	»	»	
58	Voto	Rulabarca	Rada	El Ayuntamiento	Hogares		
59	Idem.....	Caborrado y otros ..	San Miguel y San Pan- taleón	Idem	Idem		
59	Idem.....	Idem	Idem	Idem	Idem		
60	Idem.....	La Jara y otros	Secadura	Idem	Idem		
60	Idem.....	Idem	Idem	Idem	Idem		

61	C. de Liébana	Dobra y otros	Aniezo	El Ayuntamiento	Hogares		
62	Idem.....	Barajo y otros	Buyezo y Lamedo	Idem	Idem		
63	Idem.....	Regaos y otros	Idem	Idem	»		
64	Idem.....	Hinojedo y otros	Cahecho	Idem	Hogares		
65	Idem.....	La Dobra y otros	Cambarco	Idem	Idem		

ESPECIE	TA-SACIÓN	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	Pastos para el ganado de uso propio		Sumas de las tasacio- nes
					Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	
	Pesetas						
Roble	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	744	599	699
Idem	100	Idem	Idem	6	128	102	202
Idem	150	Idem	Idem	6	426	255	405
Idem	100	Idem	Idem	6	264	158	258
Idem	300	Idem	Idem	6	915	549	449
Idem	48	Corta por el pie	Negredo	6	»	»	48
Roble	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	1459	872	972

diales

"	"	Matarrasa dejando resalvos de cinco en cinco metros	Bortosilla	"	83	63	63
300		Idem	Rucalzada	6	799	639	1139
200		Corta por el pie	Idem	6	»	»	160
100		Muertas y rodadas y matarrasa de arbustos	Horcada	6	682	546	846
100		Idem	El Picardón	6			
100		Idem	Campa de Candalan	6			
200		Maiarrasa dejando resalvos de cinco en cinco metros	Saldeguñón	6	338	270	470
200		Muertas y rodadas y matarrasa de arbustos	Peña de la Pedrera	6	738	590	890
100		Corta de robles secos y matarrasa de arbustos	La Torrieute	6			
"	"	"	"	"	315	253	253
"	"	"	"	"	774	619	619
"	"	"	"	"	728	582	582
400		Matarrasa de roble y arbustos dejando resalvos de cinco en cinco metros	Calleja Oscura	6	605	484	884
"	"	"	"	"	201	160	160
100		Matarrasa dejando resalvos	Hormazas	6	641	512	612

Lado

"	"	"	"	"	573	429	429
"	"	"	"	"	292	235	235
50		Corta de robles secos y matarrasa de arbustos	Rugrande	6	303	242	342
50		Watarrasa dejando resalvos	Hazas Grandes	6			
100		Corta de robles secos y matarrasa de arbustos	Llano Viejo	6	297	238	338
"	"	"	"	"	204	163	163
60		Corta de 40 robles secos y matarrasa de arbustos	Los del Monte	6	75	60	120
150		Matarrasa de encina y arbustos dejando resalvos de cinco en cinco metros	Sel del los Bueyes	6	1611	1289	1489
50		Idem	Sorrapio	6			
75		Idem	Los Hoyos	6	724	579	729
75		Idem	Otero	6			

Res

70		Muertas y rodadas	Todo el monte	6	132	92	162
210		Idem	Idem	6	1746	1222	1432
"	"	"	"	"	128	88	88
60		Muertas y rodadas	Todo el monte	6	184	128	188
60		Idem	Idem	6	172	120	180

DISTRITO FOREST

ESTADO de los productos forestales de los montes públicos a cargo de este Distrito que, en vi
ciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 84, correspondiente al 14 de julio de 1910.

G R A

Partido judicial

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Cms.
1	Cabezón de la Sal	La Robleda y otros...	Bustablado	El Ayuntamiento	Hogares ...	»	
2	Idem	Cabezón	Cabezón	Idem	Idem	»	
2	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	10 robles .	7,000
3	Idem	Carrejo	Carrejo	Idem	Hogares ..	»	
4	Idem	Basniada y otros....	Casar de Periedo	Idem	Idem	»	
5	Idem	Periedo y otros.....	Id. y Villanueva	Idem	»		
6	Idem	Mazuco y Tocial	Ontoria	Idem	Hogares ...	»	
6	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	10 robles .	10,000
7	Cabuérniga	Carmona	Carmona	Idem	Hogares ..	»	
8	Idem	Viaña	Viaña	Idem	Idem	»	
9	Idem	Valfrías y Las Hoyas ..	Renedo y otros	Idem	Idem	»	
10	Idem	Aa	Valle y otros	Idem	Idem	»	
10	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	15 robles .	15,000
11	Los Tojos	Colladas y Colludas ..	Bárcenamayor	Idem	Hogares ..	»	
11	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	25 robles .	30,000
12	Idem	Valneria	Los Tojos	Idem	Hogares ..	»	
13	Idem	Colsa	Colsa	Idem	Idem	»	
14	Idem	Correpoco	Correpoco	Idem	Idem	»	
15	Idem	Serradores	Los Tojos	Idem	Idem	»	
16	Idem	Saja	Ruente, Los Tojos, Ca- buérniga y Herman- de Campó de Suso.	La Comunidad Cam- pó Cabuérniga	Idem	»	
17	Mazcuerras	Alisal y otros	Cos y Mazcuerras	»	»		
18	Idem	La Robleda	Ibio	El Ayuntamiento	Hogares ..	»	
19	Idem	Ladreo	Idem	»	»		
20	Idem	Gustio y Cezura	Idem	»	»		
21	Idem	Dehesa de Ibio	Idem	El Ayuntamiento	Hogares ..	»	
22	Idem	Mozagruco	Mazcuerras y otros	Idem	Idem	»	
23	Idem	Mozagro	Idem	Idem	Idem	»	
24	Idem	Rucao	Id. y Carranceja	Idem	Idem	»	
25	Idem	Arraigadas y Trabuco- nes	Id. y Cohicillos	Idem	Idem	»	
26	Idem	La Cuera	Id. y Cos	Idem	Hogares ..	»	
27	Polaciones	Casavillo y otro	Belmomte	Idem	Idem	»	
28	Idem	Robledo y otros	Cotillo	Idem	Idem	»	
29	Idem	Jedillo y otros	Puente Pumar y Lom- braña	Idem	Idem	»	
29	Idem	Idem	Idem	Idem	Tejera	»	
29	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	
30	Idem	Verdujal y otros	Salceda	Idem	Hogares ..	»	
31	Idem	Robledo y otros	San Mamés	Idem	Idem	»	
32	Idem	Carracedo y otros	Santa Eulalia	Idem	Idem	»	
33	Idem	Matalapisa y otros	Tresabuela	Idem	Idem	»	
34	Idem	Las Tejeras y otros	Uznayo	Idem	Idem	»	
34	Idem	Idem	Idem	Idem	Tejera	»	
34	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				Quedan enfermos.
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	
Carbunclo bacteriano.	Cabuérniga	Cabezón de la Sal	Bovina	3	»	»	3
Idem.	Santander (Este)	Capital	Idem	10	»	»	10
Idem.	San Vicente de la Barquera	Val de San Vicente	Idem	11	»	»	11
Perineumonia contagiosa	Cabuérniga	Dos	Idem	4	3	»	2
Idem.	Santoña	Dos	Idem	1	1	»	1
Idem.	San Vicente de la Barquera	Dos	Idem	4	1	»	3
Tuberculosis	Torrelavega	Reocín	Idem	2	2	»	2
Fiebre aftosa	Santander (Este)	Capital	Idem	»	»	»	»
Idem.	Cabuérniga	Mazcuerras	Idem	»	»	»	»
Idem.	Santander (Este)	Capital	Idem	»	»	»	»
Idem.	Idem (Oeste)	Valle de Piélagos	Idem	»	»	»	»
Idem.	Santoña	Santa Cruz de Bezana	Idem	»	»	»	»
Idem.	San Vicente de la Barquera	Dos	Idem	15	15	»	15
Idem.	Torrelavega	Dos	Idem	19	19	»	19
Sarna	Potes	Dos	Idem	6	6	»	6
		Vega de Liébana	Caprina	»	6	6	»
		SUMA....		5	192	11	112
						74	

Santander 30 de junio de 1920.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de 14 de los corrientes, ha cancelado los expedientes de registro minero «Ampliación a la Unión», número 14606, de término municipal de Valdeprado, interesado don Mauricio Rodríguez Lasso de la Vega, y «Celestina», número 14607, del término municipal de Valdeprado, interesado don Crisanto Jacinto Alonso, por renuncia voluntaria de los interesados en el acto de la demarcación.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 20 de julio de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Gibaja y Arredondo, sirviendo a su paso a Ramales, Valle, Lastras y Riba, con dos expediciones redondas diarias, con una hijuela en carroaje entre Riba y Matienzo con una sola expedición, bajo el tipo de cinco mil ochocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración principal y en la estafeta de Ramales, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^º del título 2.^º del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de octava clase que se presenten en esta Administración principal o en la estafeta de Ramales, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 25 de agosto próximo, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal a las once horas del día 30 del mismo mes, ante el señor administrador principal de la provincia.

Santander, 21 de julio de 1920.—El administrador principal, Víctor Moreno.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal de... clase, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo en automóvil entre la estación férrea de Gibaja y la de Arredondo con dos expediciones diarias de ida y vuelta y una hijuela de la Riba a Matienzo, en carroaje de tracción sangre con una sola expedición, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general de Correos. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 1.160 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1034-29

Habiéndose padecido un error en el anuncio de subasta de la conducción de la correspondencia en automóvil de Reinosa a Polientes inserto en el «Boletín Oficial» de 12 del actual, que la subasta se verificará en la Adminis-

tración de Correos de Santander, se hace constar que dicha subasta se verificará en Madrid en la Dirección general de Correos ante el Jefe de la primera División el día 12 de agosto próximo, a las once horas.

Santander, 21 de julio de 1920.—El administrador principal, Víctor Moreno.

Habiéndose omitido en el anuncio de subasta de la conducción de la correspondencia en carroaje de cuatro ruedas entre la estación ferrea de Gibaja y la oficina del Ramo de La Nestosa, inserto en el «Boletín Oficial» de 12 del corriente mes, la forma en que ha de prestarse el servicio, se hace constar que se verificará con dos expediciones redondas diarias y con arreglo al pliego de condiciones.

Santander, 21 de julio de 1920.—El administrador principal, Víctor Moreno.

1031-28

ratificándose en el escrito de conformidad de su defensa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción, a los fines legales procedentes, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, cumpliendo con lo mandado autorizo la presente en Arévalo a 16 de julio de 1920.—El secretario, Víctor Rodríguez.

1032-28

Leopoldo Anayo Pérez, hijo de Abraham¹¹ y de Gregoria, natural de Pedroso, Ayuntamiento de Villacarriedo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de 23 años de edad, estatura 1,647 milímetros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos azules, nariz aguileña; barba lampiña, boca regular, color castaño, frente despejada, su aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el teniente juez instructor del Regimiento Lanceros de España, 7.^º de Caballería, de guarnición en Burgos, don Bartolomé López Manzanares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos, 14 de julio de 1920.—El teniente juez instructor, Bartolomé L. Manzanares.

1030-28

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Hoy radicóse la intestamentaría de Constantino Becí, fallecido en la ciudad de México el 15 de abril último.

Convócase a quienes tengan derecho.

Mazatlán, junio 10 de 1920.—Ignacio Ramírez y Camacho, secretario.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de información posesoria de una casa con terreno en Peñacastillo, barrio del Castro y sitio de la Peña, un huerto en el mismo sitio de la Peña, de ochenta y nueve centíreas, otro terreno de veintiocho áreas cuarenta y ocho centíreas, en mencionado pueblo, sitio de la Mina, y un huerto en el sitio de la Peña, de dos áreas veintidós centíreas, solicitado por Gumersindo del Frade González, de dicho pueblo, que dice las adquirió por compra a don Manuel Fernández Ruiz, se acordó poner en conocimiento de éste el expediente, como anterior poseedor, por si tiene algo que oponer a su inscripción.

Y mediante se desconoce el actual paradero del Fernández, se le señaló el plazo de ocho días a expresados efectos, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, apercibiéndole de que transcurridos sin hacer oposición, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, veintiuno de junio de mil novecientos veinte.—El secretario judicial, Juan Castrillo.

Por virtud de providencia de este día dictada por el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 6 del presente año, instruída por estafa a la Compañía de ferrocarriles del Norte, por viajar sin billete, contra Alfredo Fernández y Fernández, de 33 años, hijo de Francisco y Obdulia, ebanista, viudo, natural de Oviedo, y que tuvo su última residencia en Santander, se cita a dicho individuo para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca en dicho Juzgado, sito en el segundo de esta Casa Consistorial, para requerirle a fin de que manifieste ante la presencia judicial si se conforma con sufrir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, indemnización de veintiuna pesetas con cuarenta céntimos a la Compañía y costas, y sin renuncia a la continuación del juicio

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Desde el uno al quince de agosto próximo, ambos inclusive, se expondrán al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de rústica y pecuaria y el de urbana que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1921 a 22, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón y julio 18 de 1920.—El alcalde, Ramón Uribe.

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del alcalde del barrio del pueblo Bárcenamayor se hallan prendadas y puestas en custodia las reses siguientes:

Una yegua de seis años, con un potro color castaño oscuro, con el número tres en el cuarto izquierdo.

Un potro negro, de tres años, sin marco.

Lo que se hace público por medio del presente para que aquel que se crea ser su dueño pase a recogerlas a esta Alcaldía en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 18 de julio de 1920.—El alcalde, Victoriano Ruiz.

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el apéndice al amillaramiento formado y que ha de servir de base al repartimiento para el próximo año de 1921 a 22.

Ampuero, 19 de julio de 1920.—El alcalde, Victoriano Rivas.